

*Acuerdo de 23 de Marzo rehabilitando en el ejercicio de sus derechos de ciudadano á José Dolores Ponce.*

El Gobierno:—Con presencia de la exposicion que ha presentado el señor Dolores Ponce, vecino de Masaya, para que se le rehabilite en el uso de sus derechos de ciudadano, que perdió por sentencia judicial; y considerando: que de los documentos anexos á la expresada exposicion, resulta demostrado que ha cumplido su condena, cesando por lo mismo la causa que dió lugar á la pérdida de tales derechos; en uso de las facultades que le confiere la fraccion 25 del artículo 55 de la Constitucion, y el 66 de la ley de 30 de Agosto de 1858,—Acuerda:

Unico—Rehabilitase en el ejercicio de sus derechos de ciudadano al señor don José Dolores Ponce, vecino de Masaya.

Comuníquese — Managua, Marzo 23 de 1877—Ohamorro—El Ministro encargado de la Gobernacion—Rivas.